

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A), Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

### DECLARACIONES

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico esta propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

### ANTECEDENTES

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) PROF. RUTILIO CASTREJON CASARRUBIAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESCUELA PRIMARIA GREGORIO TORRES QUINTERO, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo Responsable con personalidad jurídica y patrimonio creado bajo la denominación de \_\_\_\_\_, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en su carácter de Director, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la número 455 del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, Código Postal 40880, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Institución Educativa.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupear, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mitra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.





SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO



c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica, será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Primaria Gregorio Torres Quintero, ubicado en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: Av. de los Hules num.11, Col. Fovisste, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada al "REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

*(Handwritten signatures in blue ink)*

**TESTIGO**  
C. VICTOR ALFONSO HURTADO URIETA  
COORDINADOR DE PCYBM

**TESTIGO**  
LIC. JORGE ALBERTO CERVANTES ALVAREZ  
DIRECTOR DE PCYBM  
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

**PROF. RUTILIO CASTREJON CASARUBIAS**  
POR "EL REPRESENTANTE"

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
DIRECCION DE EDUCACION  
DEPTO. DE FAMILIA FORMAL  
ESC. PRIM. FED. MAT.  
"GREGORIO TORRES QUINTERO"  
C.O.T. 120PR037E  
ZIHUATANEJO, GUERRERO

**SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL**  
DR. ROBERTO ARROYO MATUS  
SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL

veintitres

de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero a los treinta días del mes de enero del dos mil

Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente

ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de

emergencia o desastre.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente

temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de

convenio, no existe, dolor, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios

resultas de común acuerdo.

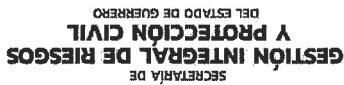
Septima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o

cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán

concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a

título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por





**ZIHUA**  
CIUDAD DE TODOS

**JUNTOS**



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**  
DGO. ESTADO DE GUERRERO



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: COSTA GRANDE

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: 30/ENERO/2023

FOLIO: 03

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

<b>RAZON SOCIAL</b>	Escuela Primaria Gregorio Torres Quintero
<b>Domicilio:</b>	Av. De los Hujes Num. 11
<b>Colonia:</b>	Col. Fovisste
<b>Teléfono:</b>	7551115318
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	Prof. Rutilo Castrejon Casarrubias
<b>Domicilio:</b>	Av. De los hujes num.11, Col. Fovisste
<b>Teléfono:</b>	7551115318
<b>Cargo:</b>	Director

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

<b>Sup. para dormitorios:</b>	252 m	<b>Capacidad:</b>	63 personas
-------------------------------	-------	-------------------	-------------

<b>Tipo de Techo</b>	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
<b>Tipo de Estructura</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
<b>Tipo de Piso</b>	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input checked="" type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

**SERVICIOS**

	SI	NO			
Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cisterna	02	24,000 lts. M <sup>3</sup>
Miñitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	04	
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	28	(H). 14 (M). 14
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	08	(H). 04 (M). 04
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	0	(H). 0 (M). 0
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Voltaje	110 ( )	220( x ) 360( )

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

<b>Latitud Norte</b> L.N.	17°55'46.59" N
<b>Longitud Oeste</b> L.O.	101°55'13.17" W
<b>Altura sobre el nivel del mar</b>	60 mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad	1
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad	1
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad	2
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Superficie	800 m <sup>2</sup>
Estacionamiento	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie	m <sup>2</sup>
<b>Sup. Inmueble:</b>	2,500	mts.	<b>Superficie Total.</b>	4,250

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveres	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	M2

OBSERVACION: Solo se ocuparan 2 modulos / edificios, con planta alta y baja cada uno.

APTO: (  ) (  )  
SI NO

REVISO: C. VICTOR ALFONSO HURTADO URIETA

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio	<input checked="" type="checkbox"/>				
Inclinación del inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>				AL MOMENTO DE LA INSPECCION NO SE OBSERVARON DAÑOS EN LA ESTRUCTURA
Inclinación de algún piso	<input checked="" type="checkbox"/>				
Grietas en el suelo	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en columnas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en vigas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en muros de carga	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en traves	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños marcos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros					
<b>Riesgo No Estructural</b>					

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden voltearse, caerse y deslizarse		<input checked="" type="checkbox"/>			
Ventanas de vidrio		<input checked="" type="checkbox"/>			AL MOMENTO DE LA INSPECCION NO SE OBSERVARON OBJETOS QUE PUEDAN
Lámparas		<input checked="" type="checkbox"/>			DANAR A LAS PERSONAS
Pantallas		<input checked="" type="checkbox"/>			
Plafones		<input checked="" type="checkbox"/>			
Elementos que puedan deslizarse		<input checked="" type="checkbox"/>			
Condiciones de instalaciones eléctricas		<input checked="" type="checkbox"/>			
Condiciones de instalaciones de gas		<input checked="" type="checkbox"/>			
Condiciones de inst. hidrosanitarias		<input checked="" type="checkbox"/>			
Otros					

Condiciones Físicas	Buena	Mal	Funcionalidad	SI	NO
Pintura, aplanado, bardas	<input checked="" type="checkbox"/>		Señalización	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vidrios, aluminio, viniles, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>		Extnitores		<input checked="" type="checkbox"/>
Mobiliario (mesas, bancas, silla)	<input checked="" type="checkbox"/>		Alarmas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Puertas, cancelas, separaciones	<input checked="" type="checkbox"/>		Escaleras de Emergencia		<input checked="" type="checkbox"/>
			Realización de Simulacros	<input checked="" type="checkbox"/>	

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión	<input checked="" type="checkbox"/>				
Postes de energía eléctrica	<input checked="" type="checkbox"/>				
Transformadores	<input checked="" type="checkbox"/>				
Arboles y/o postes grandes		<input checked="" type="checkbox"/>			AL MOMENTO DE LA INSPECCION NO SE OBSERVARON RIESGOS CIRCUNDANTES QUE
Calles con mucha circulación		<input checked="" type="checkbox"/>			PONGAN EN PELIGRO LA VIDA DE LAS PERSONAS
Construcciones vecinas dañadas		<input checked="" type="checkbox"/>			
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Terminales aéreas o terrestres	<input checked="" type="checkbox"/>				
Barda con altura superior a 3.2 m		<input checked="" type="checkbox"/>			
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.		<input checked="" type="checkbox"/>			
Otros					



**ZIHUA**  
CIUDAD DE TODOS

**Avanzamos  
JUNTOS**



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

  
Dirección de  
**Protección  
Civil y Bomberos**

## REFUGIO TEMPORAL ESCUELA PRIMARIA “GREGORIO TORRES QUINTERO”

**DIRECCION:** Av. de los Hujes Núm.. 11, Col. Fovisste, Zihuatanejo de Azueta, Gro.  
**CAPACIDAD:** 300 Personas

### COORDENADAS

**LATITUD:** 17° 65'46.59" N  
**LONGITUD:** 101° 55'13.17" W  
**ALTITUD MSNM:** 60 MTS



**CONSÚLTANOS**

\* En caso de ser necesaria la habilitación del presente Refugio Temporal, Favor de comunicarse a los teléfonos 755 5547551 de la Dirección de Protección Civil Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Gro.



Protección Civil y Bomberos  
de Zihuatanejo de Azueta,  
Gro.



LOCALIDAD	Av. Zihuatanejo, Col. INFONAVITI El Hujal
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	Esc. Prim. Urb. Fed. GREGORIO TORRES QUINTERO
AÑO DEL REFUGIO TEMPORAL	2023
RESPONSABLE DEL EDIFICIO	Prof. Rutlio Castrejón Casarrubias
TELÉFONO	755-111-5318
GEOREFERENCIAS	Lat. 17.654521° Long. -101.551756°